



# Guía para Presentar una Solicitud de Asilo Defensivo para Personas LGBTQ y Personas Viviendo con VIH

22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Porciones de este manual han sido reproducidas de otras guías con el permiso generoso del Proyecto Florence de Derechos del Inmigrante y de Refugiados.

 **Immigration Equality**

# Contenidos

I.	Términos Importantes de Inmigración.....	3
II.	¿Esta guía es para usted?.....	4
III.	¿Qué es el asilo?.....	5
IV.	¿Qué es la Retención de Expulsión?.....	6
V.	¿Qué es la Convención contra la Tortura o “CAT”?.....	7
VI.	¿Qué es un “Grupo Social Particular”?.....	8
VII.	¿Las personas LGBTQ/H también tienen reclamos por [su] “opinión política”?....	9
VIII.	Nexo: Usted Debe Probar que Fue Dañado o que Teme Ser Dañado <i>Debido</i> a su Identidad LGBTQ/H.....	10
IX.	¿Qué puede esperar en la corte y cómo puede solicitar asilo?.....	11
X.	Enviando su Formulario I-589, Aplicación para Asilo.....	14
XI.	Evidencia para Casos de Asilo LGBTQ/H.....	19
XII.	Contando su historia en la entrevista de asilo.....	24
XIII.	Temas Importantes en Casos de Asilo LGBTQ.....	26
	Miedo de hablar sobre su orientación sexual o identidad de género.....	26
	Matrimonio.....	26
	Matrimonio en su país de origen.....	26
	Matrimonio en los Estados Unidos.....	27
	Usted es bisexual.....	27
	Usted no se “ve” LGBTQ.....	28
	Usted no vivía “abiertamente” con su identidad LGBTQ/H en su país.....	28
	Su país tiene algunas leyes que protegen a personas LGBTQ/VIH-positivas.....	29
XIV.	La Decisión del Juez.....	30
XV.	Conclusiones finales.....	31

# I. Términos Importantes de Inmigración

Las leyes de inmigración a menudo utilizan muchas palabras técnicas. Algunas se explican en la siguiente lista:

## **ABOGADO DEL GOBIERNO**

El abogado que representa a ICE cuando asiste a sus audiencias en la corte. Este abogado se sienta a la mesa de al lado y también habla con el juez. Los abogados del gobierno deben asegurarse de que se haga justicia. Generalmente le piden al juez que ordene su deportación.

## **APLICACIÓN PARA ASILO I-589**

El *Formulario I-589, Aplicación para Asilo y Retención de Expulsión*, es el formulario oficial del gobierno para aplicar por Asilo, Retención de Expulsión, o CAT, tanto en casos afirmativos como defensivos.

## **ASILO**

Asilo es un estatus de inmigración en los Estados Unidos otorgado a las personas que tienen miedo de regresar a su país porque han sido gravemente dañadas o temen ser gravemente dañadas en el futuro.

## **ASILO AFIRMATIVO**

Asilo afirmativo es la forma en que las personas que no están actualmente en procedimientos de expulsión en la corte de inmigración pueden solicitar asilo. Una solicitud afirmativa de asilo es revisada por un *oficial de asilo*, no por un juez en una corte de inmigración.

## **ASILO DEFENSIVO**

Asilo defensivo es para las personas que solicitan asilo frente a un juez de inmigración. Este proceso suele ser para personas que están o han estado en detención de inmigrantes, o para quienes ya están en procedimientos de expulsión.

## **CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA**

La *Convención Contra la Tortura* (o CAT, por sus siglas en inglés) es otro tipo de alivio de inmigración que está relacionado con el asilo. Es para casos extremadamente graves y es generalmente difícil de conseguir. Para CAT, se debe demostrar que el gobierno lo torturará o lo matará en su país de origen.

## **INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS (ICE POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

La agencia que lo ha puesto en proceso de deportación y puede haberlo detenido. ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional, o DHS.

## **JUEZ DE INMIGRACIÓN (JUEZ)**

La persona que decidirá su caso. Los jueces celebran audiencias en la sala de la corte y se visten en túnicas negras. Deben analizar los hechos de su caso y aplicar la ley de manera justa. Los jueces no trabajan para ICE.

## **OFICIAL DE ASILO**

Un oficial de asilo es un representante del gobierno de los Estados Unidos que revisa una aplicación *afirmativa de asilo*.

## **PROCEDIMIENTOS DE EXPULSIÓN O DEPORTACIÓN**

ICE lo ha puesto en procedimientos de expulsión, que también se denominan procedimientos de deportación. Si el juez ordena su deportación o “remoción” de los Estados Unidos, los funcionarios lo enviarán de regreso al país del que es ciudadano.

## **RETENCIÓN DE EXPULSIÓN**

Retención de Expulsión es un remedio de inmigración similar al asilo, en el cual el solicitante igual debe demostrar al juez que corre el riesgo de sufrir un daño grave si regresa a su país de origen, pero el riesgo de daño que debe demostrar es mucho mayor que el del asilo.

## **SERVICIOS DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS (USCIS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

USCIS es la parte del gobierno de los Estados Unidos que considera las solicitudes *afirmativas* de asilo. Usted presenta su solicitud afirmativa de asilo con USCIS y los oficiales de asilo que entrevistan a los solicitantes de asilo trabajan para USCIS.

## II. ¿Esta guía es para usted?

### Esta guía puede ayudarle a preparar una **solicitud defensiva de asilo** si está en proceso de deportación.

Si tiene miedo de volver a su país de origen porque el gobierno o alguien a quien su gobierno no puede o no quiere controlar puede hacerle daño, Estados Unidos ha creado leyes para ayudarle. Pero se aplican diferentes normas a diferentes tipos de casos. Esta guía fue creada para ayudarle a aprender los conceptos básicos sobre estas leyes y cómo podría usarlas para evitar su deportación.

La guía le informará sobre cómo presentar una solicitud y qué tipo de evidencia necesita para plantear un caso sólido. Generalmente, las personas pueden solicitar permanecer en los Estados Unidos a través de leyes para:

- *Asilo,*
- *Retención de Expulsión, o*
- *Suspensión o aplazamiento de la deportación en virtud de la Convención contra la Tortura (o CAT, para abreviar).*

Usaría el mismo Formulario I-589 para aplicar bajo cualquiera de estas leyes. Puede presentar el formulario si está físicamente presente en los Estados Unidos y no es ciudadano estadounidense.

Si no está en un proceso judicial de inmigración, puede presentar una solicitud afirmativa. Los casos de asilo **afirmativo** son procesados por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS), no por el corte de inmigración. Si necesita ayuda para presentar una solicitud de asilo afirmativa, consulte nuestra guía para presentar solicitudes afirmativas en nuestro sitio web en [immigrationequality.org](http://immigrationequality.org).

#### Esta guía es para personas solicitando asilo **por ser LGBTQ.**

Esta guía es para personas que temen ser dañadas en su país de origen por su **orientación sexual o identidad de género**. Existen muchos términos para referirse a la gran diversidad de personas que temen ser dañados por su orientación sexual o identidad de género, incluyendo, personas gays, lesbianas, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer, no-binarias y con inconformidad de género. En esta guía nos referimos a todos estos términos juntos como “**LGBTQ.**”

#### Esta guía es para personas que solicitan asilo **porque viven con VIH.**

Esta guía es también para personas que temen ser dañados en su país de origen por vivir con el **virus de inmunodeficiencia humana (VIH)** o el **síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)**. Si usted es seropositivo, puede usar esta guía incluso si no es LGBTQ.

Para abreviar, a veces nos referiremos a las personas LGBTQ y seropositivas juntas en esta guía como “personas LGBTQ/H.”

#### Esta guía es para personas solicitando asilo **porque otros piensan que son LGBTQ/H.**

Incluso si no es LGBTQ/H, pero fue dañado o teme ser dañado porque la gente *piensa* que usted es LGBTQ/H, es posible que pueda solicitar asilo o la retención de expulsión sobre esa base.

# III. ¿Qué es el asilo?

“Asilo” es una forma de detener su deportación y convertirse en refugiado. Si gana el asilo, también tendrá la oportunidad de convertirse eventualmente en residente permanente en los Estados Unidos. Si incluye a su cónyuge o hijos en su solicitud, ellos también podrán convertirse en refugiados y residentes permanentes a través de su aplicación.

Sin embargo, no todos pueden solicitar el asilo afirmativo. Por ejemplo, si ha sido deportado anteriormente, no podrá solicitar asilo, pero puede ser elegible para otras formas de alivio, como la retención de expulsión.

Si actualmente no se encuentra en un proceso de deportación de la corte de inmigración, debe consultar nuestra guía de asilo afirmativo, que puede encontrar en nuestro sitio web.

## ¿Cómo Ganar Asilo?

Para ganar un caso de asilo, debe demostrar que hay al menos un 10% de posibilidades de que el gobierno o alguien que el gobierno no puede o no quiere controlar le haga daño en su país de origen. En otras palabras, debe demostrar que existe una gran posibilidad de que será dañado, pero no es necesario que demuestre que eso ocurrirá con seguridad.

### Debe solicitar asilo en el plazo de un año desde su última entrada a los EE. UU.

Debe solicitar el asilo en el plazo de un año desde su última entrada en los EE. UU. Sin embargo, si tiene una buena razón para no cumplir este plazo, puede intentar demostrar que debería aplicarse una excepción a este plazo. Por ejemplo, si hace muy poco que ha salido del closet como LGBTQ, si se ha enterado de que es seropositivo o si las condiciones para las personas LGBTQ en su país de origen han empeorado mucho recientemente. Tenga en cuenta, sin embargo, que el plazo de un año para presentar la solicitud se aplica de forma muy estricta, por lo que debe hacer todo lo posible para solicitarlo a tiempo o su solicitud de asilo será denegada sólo por no cumplir el plazo, a menos que se aplique una excepción.

## Para ganar su caso, debe demostrar que:

- **El daño que sufrió o sufrirá en su país de origen es grave.** El término legal para ese daño es **persecución**. Persecución significa cosas como palizas, secuestro, violación, amenazas de muerte, o daños igualmente graves.
- **El propio gobierno o alguien a quien el gobierno no puede o no quiere controlar le hará daño.** El gobierno es la policía, el ejército, o cualquier funcionario que le haga daño como parte de su trabajo. También puede demostrar que el gobierno no puede o no quiere protegerle de que otras personas le hagan daño. Por ejemplo, puede demostrar que ha denunciado a la policía que le han golpeado y amenazado por ser LGBTQ y que la policía no ha hecho nada para ayudarle.
- **La gente le daña por su raza, religión, nacionalidad, opinión política, o pertenencia a un “grupo social particular”.** Esta Guía de Asilo se centra en los casos en los que una persona fue dañada por ser LGBTQ/H. Su identidad de LGBTQ/H es un “grupo social particular”. Esto se explica con más detalle en la siguiente sección.
- **No podría trasladarse a otra parte de su país de origen donde estuviera seguro.** El juez le preguntará si podría trasladarse para evitar a las personas que quieren hacerle daño. Cuando prepare su caso, piense en las razones por las que no podría mudarse, incluyendo que puede que ningún lugar de su país de origen sea seguro para las personas LGBTQ/H, así como el costo, o dónde vive su familia, y dónde podría conseguir un trabajo.
- **No ha sido deportado en el pasado.** Si ha sido deportado, por lo general no puede solicitar asilo, pero puede solicitar otros tipos de remedios de inmigración. (Recuerde que las salidas o retornos voluntarios no son deportaciones). Debe consultar con un abogado de inmigración cualificado para evaluar sus opciones.
- **No ha cometido ciertos delitos.** Ciertas condenas penales pueden complicar su solicitud de asilo o imposibilitar su obtención.

## IV. ¿Qué es la Retención de Expulsión?

**La retención de expulsión es similar al asilo, pero los requisitos y beneficios son algo diferentes.**

Para la Retención de Expulsión, debe demostrar al juez que corre el riesgo de sufrir un daño grave si regresa a su país de origen por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social particular (como su identidad LGBTQ/H), al igual que en el caso del asilo. Pero la GRAN diferencia es que el riesgo de daño que debe demostrar es mucho mayor que en el caso del asilo.

Debe demostrar que es **“más probable a que no”** que sufra daños en su país de origen. **Eso significa que hay al menos un 51% de posibilidades de que el gobierno le perjudique.** En otras palabras, debe demostrarle al juez que probablemente sufrirá daños en su país de origen.

Para ganar su caso de Retención de Expulsión, debe demostrar que:

- **Existe un gran riesgo de que el gobierno de su país de origen le haga daño.** Recuerde, para la Retención de Expulsión, ese riesgo debe ser más probable que improbable,” o una probabilidad del 51 %.
- **El daño que enfrentaría o ha enfrentado en su país de origen es muy grave.** El término legal para ese daño es **persecución**. Persecución significa cosas como palizas, violaciones, secuestros, amenazas de muerte o daños igualmente graves. Debe probar ese daño.
- **El gobierno lo está perjudicando debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un “grupo social particular.”** Al igual que con el asilo, no es suficiente decir que un policía le maltrató. Debe demostrar que el oficial de policía lo maltrató debido a una característica protegida, como ser la pertenencia a un grupo social en particular. Su estatus LGBTQ/H es un “grupo social particular.” Esto se explica con más detalle en la sección VI a continuación.

**¿En qué se diferencian el asilo y la retención de expulsión?**

El Asilo y la Retención de Expulsión son diferentes en varios aspectos importantes:

- A través de la Retención de Expulsión, **no puede obtener la residencia permanente.** Eso significa que no puede obtener una tarjeta verde. Ganar un caso de Retención de Expulsión solo significa que el gobierno de los EE. UU. no lo enviará de regreso a su país de origen y puede ser autorizado para trabajar en los EE. UU. Pero si otro país está dispuesto a aceptarlo, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés)) puede intentar deportarle a ese país.
- Para la Retención de Expulsión, **su solicitud es solo para usted. No puede aplicar para su familia.** Si gana su caso, el beneficio es solo para usted. Los miembros de su familia deberán presentar una solicitud por sí mismos.
- **Incluso si ha pasado más de 1 año desde que ingresó a los Estados Unidos, puede solicitar la Retención de Expulsión.** Esto es diferente del asilo. Con una solicitud de asilo, debe presentar la solicitud dentro de 1 año después de ingresar a los EE. UU.
- **Si tiene una orden de deportación anterior, aún puede solicitar la Retención de Expulsión.**
- **Si tiene antecedentes penales, PUEDE solicitar la Retención de Expulsión.** Pero, por lo general, no puede presentar una solicitud si ha sido condenado por un delito realmente grave.

# V. Qué es la Convención contra la Tortura o “CAT”?

**La Protección bajo la Convención contra la Tortura es para casos extremadamente graves.**

Para ganar un caso de protección bajo la Convención contra la Tortura (CAT), debe demostrar que es **más probable, a que no que el gobierno le torture o mate en su país de origen.**

En cierto modo, un caso de CAT es similar al Asilo y a la Retención de Expulsión:

- **Debe demostrar que el gobierno le torturará o matará o que el gobierno hará caso omiso si alguien intenta torturarlo o matarlo.** Debe demostrar que la persona que le va a hacer daño es un funcionario del gobierno — alguien en la policía, en el ejército o que trabaja como funcionario. También puede demostrar que el gobierno lo ignorará o no le protegerá si otras personas quieren hacerle daño.
- Al igual que en el caso de la Retención de Expulsión, **tiene que demostrar un 51% de posibilidades de que le torturen**, o que es “más probable, a que no” que esto ocurra.
- **Las condenas penales pueden afectar a la posibilidad de solicitar CAT.** Si tiene antecedentes penales muy graves, sólo podrá solicitar una parte de CAT llamada aplazamiento de la Expulsión.

*¿En qué se diferencian el asilo, la retención de expulsión, y la Convención contra la Tortura?*

Un caso de CAT es diferente del Asilo y de la Retención de Expulsión en algunos aspectos:

- **Tiene que demostrar que va a ser torturado, no sólo dañado.** La *tortura* significa que alguien utiliza un dolor mental o físico horrible para castigarle u obligarle a hacer algo.
- Ganar un caso de CAT sólo significa que **el gobierno de Estados Unidos no le enviará de vuelta a su país de origen. Pero si otro país está dispuesto a aceptarte, ICE puede intentar enviarle allí, en su lugar.** Además, si se le concede el *Aplazamiento de la Expulsión* en virtud de CAT y las condiciones en su país cambian, ICE puede intentar deportarle en un futuro.
- A diferencia del asilo y la Retención de Expulsión, **no es necesario que demuestre que este daño se debe a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o grupo social en particular.** CAT podría ser la mejor opción para usted si, por ejemplo, no puede demostrar que la razón por la que sufrió daños graves fue porque es LGBTQ/H.

## VI. ¿Qué es un “Grupo Social Particular”?

Recuerde, para obtener el asilo o la Retención de Expulsión por ser LGBTQ/H, debe demostrar que es parte de un “grupo social particular” y que fue o sería perjudicado a causa de ello.

Un “**grupo social particular**” (o “**PSG**” abreviado en inglés) es un término legal para describir a un grupo de personas que comparten características en común que no pueden cambiar. Es un grupo reconocido en su comunidad de origen.

### Algunos ejemplos de PSG son:

- minorías sexuales en Uganda
- hombres homosexuales rusos
- personas que viven con el VIH o el SIDA en Honduras
- mujeres transgénero en El Salvador
- mujeres en Guatemala que la gente de la comunidad cree que son lesbianas

**La mayoría de las solicitudes de asilo de personas LGBTQ/H se basan en el daño que han sufrido o que temen sufrir debido a su afiliación a un grupo particular social.** El término legal para ese daño es “persecución.”

Incluso si usted no es LGBTQ/H, puede calificar para el asilo si usted ha sido dañado o teme daño en el futuro porque la gente piensa que usted es LGBTQ/H. Esto se llama una **PSG “imputado”**.

Por ejemplo, si usted no es gay, pero fue obligado a mantener relaciones sexuales con un hombre y luego fue atacado por miembros de la comunidad que piensan que usted es gay, puede demostrar a la corte que ha sido perjudicado por su pertenencia imputada a un PSG.

O si, por ejemplo, usted seropositivo y la gente asume que usted es gay porque considera que el VIH es una “enfermedad gay”, puede demostrar que ha sido perjudicado por ser seropositivo y por ser “imputado” como gay.

## VII. ¿Las personas LGBTQ/H también tienen reclamos por [su] “opinión política”?

- Si eres LGBTQ/H, también puedes mostrar daño debido a tu opinión política, además de tu PSG.

En particular, las personas LGBTQ/H que participan en grupos de defensa de los derechos LGBTQ o del VIH/SIDA pueden utilizar la opinión política como motivo para solicitar asilo. En ese caso, por ejemplo, su opinión política podría ser su creencia de que las personas LGBTQ/H deben ser tratadas de forma justa, o que todas las personas que viven con VIH deben tener un buen tratamiento médico. Incluso si no tiene una opinión política, pero la gente le daña porque cree que tiene ciertas opiniones políticas, puede solicitar asilo por este motivo. Esto se denomina opinión política “imputada”. Al igual que en el caso de los PSG que ya hemos comentado, tendrá que demostrar que le han dañado (o que teme que le dañen en el futuro) a causa de su opinión política real o “imputada”.

- Sin embargo, para la mayoría de los solicitantes LGBTQ/H la ley da el mayor apoyo a las solicitudes basadas en la afiliación a un PSG, por lo que incluso cuando usted está reclamando la persecución **basada en su opinión política, asegúrese de basar también su solicitud de asilo en su afiliación a un PSG.**

## VIII. Nexo: Usted Debe Probar que Fue Dañado o que Teme Ser Dañado Debido a su Identidad LGBTQ/H.

Para probar su caso, tendrá que demostrar algo llamado “**nexo**”.

Se trata de un término legal que significa simplemente que debe demostrar al juez que el daño que sufrió en el pasado o el que teme en el futuro es *causado* por su identidad LGBTQ/H.

Por ejemplo, tendrá que aportar pruebas de que la policía le maltrató *duramente* por ser un hombre gay, o que fue atacado por un familiar por ser una mujer transgénero.

Si también solicita asilo por su opinión política, tendrá que demostrar que también fue dañado por esa opinión política.

Para demostrarlo, tendrá que presentar pruebas al juez sobre cómo sabe que fue dañado por ser LGBTQ/H o por su opinión política. Por ejemplo, puede presentar un escrito (también llamado declaración) junto con su solicitud de asilo sobre haber sido atacado brutalmente en el pasado. Sin embargo, no basta con decir que fue atacado por ser gay. También debe explicar por qué cree que esto es cierto. Por ejemplo, si fue atacado por un grupo de hombres que le esperaban fuera de un club gay, que le golpearon después de verlo besar a su novio, y que gritaron insultos contra los gays mientras le herían, explíquelo. Esta información es útil para demostrar al juez por qué le hicieron daño y que eso fue, al menos en parte, porque es gay.

Tenga en cuenta que el hecho de ser LGBTQ/H no tiene que ser la única razón por la que fue dañado, pero debe demostrar que fue una de las *principales* razones por las que fue dañado.

Por ejemplo, en el ejemplo anterior, si los hombres que le atacaron fuera del bar gay también le robaron, puede que tuvieran más de un motivo para atacarle; pero tiene que demostrar al juez que su identidad LGBTQ/H fue una de las principales razones por las que le hicieron daño. Puede hacerlo explicando lo que ocurrió durante la agresión. Quizá los hombres siguieron golpeándole incluso después de quitarle la cartera. Tal vez gritaron insultos homofóbicos durante todo el ataque. Aunque sea difícil, piense en cómo puede demostrar al juez que le atacaron porque es LGBTQ/H.

# IX. ¿Qué puede esperar en la corte y cómo puede solicitar asilo?

## Infórmese sobre sus audiencias judiciales.

Primero, aprenda los conceptos básicos sobre la corte de inmigración para que sepa quién estará en la corte y qué sucederá en sus primeras audiencias.

- **El juez estará al frente de la sala y le hará preguntas.** El juez decidirá su caso, por esta razón es importante ser respetuoso, educado y estar preparado.
- **Un abogado que representa a ICE estará allí.** Este abogado es el abogado del gobierno que representa a ICE. El abogado del gobierno generalmente está tratando/ solicitando de que lo deporten.
- No se preocupe si no habla inglés. **Un intérprete estará allí en persona o por teléfono.** Solo asegúrese de hablar. Dígale al juez que no habla ni entiende bien el inglés y que necesita un intérprete.

Cuando vaya a la corte, el juez le preguntará si quiere tiempo para conseguir un abogado. Recuerde que la ley de inmigración sobre asilo y retención de expulsión es compleja. Tiene derecho a tener su propio abogado en una entrevista de asilo y durante los procedimientos de inmigración. **Pero no hay defensores públicos y casi no hay abogados gratuitos en la corte de inmigración.** Entonces, el juez realmente está preguntando si desea contratar a un abogado al que le pagará usted mismo.

Luego, el juez revisará su expediente y le preguntará si desea admitir o negar los cargos en su contra. Eso significa que el juez quiere saber si quiere obligar al abogado del gobierno a probar los cargos en su contra.

Si el abogado del gobierno dice que debe ser deportado debido a sus condenas penales, pedirle al abogado que pruebe los cargos en su contra puede ser un paso importante. Si tiene ciertos tipos de condenas penales, incluso por delitos menores, es posible que no pueda solicitar asilo, retención de expulsión y CAT.

Para obtener más información sobre cómo negar los cargos en su contra, lea la guía del Proyecto Florence sobre ese tema. Visite: <https://firrp.org/resources/prose/>

### Dígale al juez que desea solicitar asilo, retención de deportación, o CAT.

Si el juez decide que al menos algunos de los cargos en su contra son correctos, le preguntará si tiene miedo de regresar a su país. **Es muy importante que le explique al juez que tiene miedo de ser devuelto a su país.** Si no dice esto, es posible que no pueda solicitar asilo, retención de expulsión o CAT.

El juez le hará preguntas para asegurarse de que cumple con los requisitos para solicitar asilo, retención de deportación y CAT. Si el juez está de acuerdo en que puede presentar una solicitud, deberá completar un formulario llamado *I-589, Solicitud de asilo y Retención de Expulsión*.

Utilizará el mismo formulario para solicitar asilo, retención de expulsión en virtud de la Convención contra la Tortura. Puede presentar esta solicitud si está físicamente presente en los Estados Unidos y no es ciudadano estadounidense.

## IX. ¿Qué puede esperar en la corte y cómo puede solicitar asilo? (continuación)

¡Recuerde, solo porque el juez diga que puede presentar una solicitud, eso no significa que haya ganado su caso! Significa que el juez cree que ha cumplido con los requisitos básicos. Tiene la oportunidad de demostrarle al juez que sería dañado si le regresan a su país.

**Usted completará y entregará la solicitud.** Antes de su audiencia final, debe “presentar” su solicitud de asilo, retención de deportación y Convención contra la Tortura.

**Hay diferentes formas de presentar su solicitud dependiendo de sus circunstancias:**

- **Opción 1: En audiencia.** Si completó el formulario antes de su audiencia, puede entregarle su solicitud al juez durante esa audiencia. Cuando haya completado la solicitud, haga 2 copias adicionales. Llévelos a la corte. El original irá al juez. La copia irá al abogado del gobierno ICE. Conservará la otra copia para usted. **\*Recuerde**, debe presentar su solicitud dentro de un año de su llegada a los Estados Unidos, por lo que si su audiencia es después de ese plazo de un año, no debe esperar hasta entonces para presentarla. Debe presentar una de las otras formas enumeradas a continuación. Si está detenido, lo más probable es que esta sea la forma en que presentará su solicitud.
- **Opción 2: Por Correo.** Puede enviar su solicitud por correo a la corte de inmigración y una copia al abogado del gobierno (recuerde también guardar una copia para usted). Use USPS Priority Mail o Fedex, para que pueda obtener un número de seguimiento para asegurarse de que se entregue. Coloque una hoja de papel con su nombre y número-A en la parte superior de su solicitud y agregue un “certificado de servicio” en la parte inferior. Puede ver un ejemplo de un certificado de servicio al final de este paquete. Luego ponga el paquete con la solicitud en dos sobres separados (la original para el juez y el en segundo sobre una copia para ICE):
  - En el sobre con el original, escriba la dirección de la Corte de Inmigración (encuentre la dirección de su corte aquí: <https://www.justice.gov/eoir/eoir-immigration-court-listing>).
  - En la otra copia, escriba la dirección del abogado del gobierno (encuentre la dirección del abogado del gobierno a cargo de su caso en <https://www.ice.gov/es/contactenos/oficinas-de-campo>).
- **Opción 3: Ir en persona.** Puede presentar su solicitud en persona en la “ventanilla de presentación” de la corte. Sin embargo, debe llamar a la corte con anticipación para asegurarse de que estén abiertos. Debe llevar su propia copia y pedirle al secretario de la corte que la selle para que tenga prueba de que la presentó.

Independientemente de la forma en que presente su solicitud, también **debe entregar una copia exacta al abogado del gobierno** de la misma manera e incluir un “certificado de servicio” (que se encuentra al final de este paquete). Por ejemplo, si envía su solicitud por correo a la corte, también debe enviar una copia exacta al abogado del gobierno. Puede encontrar las direcciones de los abogados del gobierno aquí: <https://www.ice.gov/es/contactenos/oficinas-de-campo>. Si presenta su solicitud en persona, debería poder presentar una copia al abogado del gobierno el mismo día, ya que generalmente se encuentran en un piso diferente, pero en el mismo edificio que la corte. Si no puede dejar una copia para el abogado del gobierno en el juzgado, debe enviarles una copia por correo.

## IX. ¿Qué puede esperar en la corte y cómo puede solicitar asilo? (continuación)

**A continuación, tome sus huellas dactilares.** Una vez que haya presentado con éxito su solicitud ante el corte y haya entregado una copia exacta al abogado del gobierno, debe seguir las instrucciones a continuación para que le tomen las huellas dactilares como parte de las verificaciones de antecedentes requeridas.

Si actualmente está detenido, el gobierno tomará sus huellas dactilares y no tiene que seguir este procedimiento. Pero si nunca estuvo detenido o lo liberaron, debe:

- **Hacer una copia de las primeras tres páginas de su Formulario I-589 (asegúrese de que su dirección postal en el formulario aún sea correcta)**
- **Imprimir una copia de estas instrucciones:** <https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/legal-docs/Pre%20Order%20Instructions%20EOIR.pdf>
- *Enviar por correo lo anterior (copia de las 3 páginas con las instrucciones a [la dirección]):*

USCIS Nebraska Service Center  
Defensive Asylum Application with Immigration Court  
P.O. Box 87589  
Lincoln, NE 68501-7589

Por lo general, 15 días antes de la audiencia final tendrá que presentar todas sus pruebas adicionales. La Sección XI contiene detalles sobre cómo compilar y entregar evidencia adicional.

**Es importante que llene la solicitud por completo para que el juez pueda aceptarla y programar una audiencia final. *En la siguiente sección, proporcionamos una guía detallada sobre cómo completar ese formulario.***

Lo anterior describe cómo solicitar asilo ante el tribunal de inmigración. Sin embargo, a veces a un solicitante no se le permite presentar su solicitud ante el tribunal de inmigración (que a veces se denomina "EOIR"). En ese caso, el solicitante debe presentar la solicitud ante la agencia gubernamental "USCIS". Para verificar si necesita presentar una solicitud ante USCIS, puede ir a la sección "Dónde presentar" de esta página web: <https://www.uscis.gov/i-589>.

Recuerde, si ICE le emitió una notificación de Comparecencia o un Aviso de Audiencia que incluye la fecha y el lugar de la audiencia, debe asegurarse de acudir a la corte ese día. De manera similar, si consulta el sitio web de información automatizada de casos de EOIR y revela que tiene una fecha de audiencia, debe asegurarse de acudir a la corte ese día.

# X. Enviando su **Formulario I-589**, **Aplicación para Asilo**

Como se ha mencionado anteriormente, **tendrá que presentar un formulario I-589** para solicitar el asilo.

El juez puede darle una copia de la solicitud, o puede obtener el formulario más actualizado en <https://www.uscis.gov/i-589>.

A continuación, hemos incluido algunas sugerencias para rellenar las partes clave de la solicitud del Formulario I-589, pero tenga en cuenta **que no abordamos todas las preguntas**. Hay instrucciones detalladas para rellenar el Formulario I-589 disponibles aquí: [Formulario I-589, Aplicación para Asilo y Retención de Expulsión](#). Debe seguir las instrucciones al pie de la letra y responder a todas las preguntas o su solicitud puede ser rechazada. Si no sabe leer inglés, pida a alguien que le explique las instrucciones. Tenga en cuenta que el formulario puede haber sido actualizado desde que publicamos esta guía. Compruebe cuidadosamente el formulario actual y sus instrucciones.

Antes de Comenzar:

- **Debe utilizar un bolígrafo negro, una computadora o una máquina de escribir para rellenar el formulario.** No utilice un lápiz [de carbón].
- **Sus respuestas deben de estar en inglés.** No aceptarán su formulario si responde en otro idioma.
- **Responda a todas las preguntas.** Si no sabe cómo responder a una pregunta, no se preocupe. Escriba todo lo que sepa. Si no sabe una respuesta, escriba “desconocido”. Si una pregunta no se aplica a usted, escriba simplemente “no aplicable” o “ninguno/a”.
- **Si no tiene suficiente espacio para contestar alguna pregunta completamente, puede continuar su respuesta en el Suplemento B que se encuentra al final del Formulario I-589.** Para cada Suplemento B, debe rellenar su nombre, la fecha, su firma e identificar la pregunta exacta que está respondiendo en la parte superior de la página. Si se le olvida/omite hacerlo, su solicitud puede ser rechazada. Puede imprimir varias páginas adicionales del Suplemento B si necesita espacio extra.

## X. Enviando su **Formulario I-589, Aplicación para Asilo** (continuación)

### Consejos para rellenar el Formulario I-589, Solicitud de Asilo y de Retención de Expulsión

- **Tenga en cuenta la parte superior de la primera página sobre la “retención de la expulsión en virtud de la Convención contra la Tortura”.** Muchos solicitantes de asilo también pueden calificar para el remedio en virtud de la Convención contra la Tortura (CAT) si es más probable que el gobierno le torturará o matará en su país de origen. Hay más información sobre CAT en la sección XIV. Si cree que cumple con los requisitos, asegúrese de marcar la casilla en la parte superior de la primera página que dice “Marque esta casilla si también desea solicitar la retención de la expulsión en virtud de la Convención contra la Tortura.”

#### Parte A.I. Información Sobre Usted

- **Preguntas 8 y 9.** Dirección de residencia y de correo en los EE.UU.: Utilice la dirección en la que reside actualmente. Si no puede recibir correo allí, deberá indicar la dirección en la que reside y en la “dirección postal” puede indicar una dirección alternativa en la que pueda recibir y acceder al correo de forma segura.

<b>B. Residence in the U.S. (where you physically reside)</b>			
Street Number and Name		Apt. Number	
City	State	Zip Code	Telephone Number ( )
<b>B. Mailing Address in the U.S. (if different than the address in Item Number B)</b>			
In Care Of (if applicable)		Telephone Number ( )	
Street Number and Name		Apt. Number	
City	State	Zip Code	
<b>14. Present Nationality (Citizenship)</b>		<b>15. Nationality at Birth</b>	<b>16. Race, Ethnic, or</b>

- **Pregunta 14.** Nacionalidad actual: La nacionalidad y la ciudadanía suelen ser la misma, pero si cree que no es así en su caso, debe aclararlo en la solicitud.
- **Pregunta 15.** Nacionalidad de nacimiento: Si se ha trasladado a otro país de forma permanente y ha recibido allí la nacionalidad, su nacionalidad de nacimiento puede ser diferente de la actual.
- **Pregunta 16.** Raza, etnia o grupo tribal: ¿Pertenece usted a un grupo cultural determinado en su país de origen? Por ejemplo, la gente de Irán puede ser Asiria o la gente de Guatemala puede ser K'iche.
- **Pregunta 17:** Religión: ¿Practica usted alguna religión? Si es así, escríbala aquí. En esta pregunta se le pregunta tanto por su religión principal (como la judía, la cristiana, la budista, la musulmana, etc.) como por cualquier parte particular de esa religión a la que pertenezca (como la ortodoxa, o la cristiana copta).
- **Pregunta 18.** Marque la casilla, de la A a la C, que corresponda: (Esta pregunta es sobre los procedimientos de la Corte de Inmigración.) Si usted está solicitando afirmativamente, probablemente marcará la casilla (a), “Nunca he estado en procedimientos de la Corte de Inmigración”. Si ha estado en la Corte de Inmigración, entonces es posible que no pueda solicitar el asilo afirmativamente y debe hablar con un abogado de inmigración sobre sus opciones.

**18. Check the box, a through c, that applies:** a.  I have never been in Immigration Court proceedings.  
 b.  I am now in Immigration Court proceedings. c.  I am **not** now in Immigration Court proceedings, but I have been in the past.

- **Pregunta 19 (a-c):** (Esta pregunta se refiere a la última vez que salió de su país y a todas las veces que ha entrado a los EE.UU.) Escriba qué tipo de visa o estatus obtuvo al entrar. Si entró sin permiso o ilegalmente, escriba sin estatus y ponga no aplicable donde se pide “número I-94”. Enumere todas las demás veces que entró a EE.UU., incluso cuando hizo viajes a otros países. Si no recuerda las fechas exactas, ponga aprox. (de aproximadamente) para indicar que no está seguro.

**19. Complete 27a through c:**

a. When did you last leave your country? (month/year) \_\_\_\_\_ b. What is your current I-94 Number, if any? \_\_\_\_\_

c. List each entry into the U.S. beginning with your most recent entry. List date (month/year), place, and your status for each entry. (Attach additional sheets as needed.)

Date	Place	Status	Date Status Expires
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

## X. Enviando su **Formulario I-589, Aplicación para Asilo** (continuación)

- **Las preguntas 23-25 se refieren a los idiomas que habla.** Si habla un dialecto concreto de su idioma, anótelos. Sólo si se siente 100% cómodo hablando con el oficial de asilo en inglés debe marcar Sí en la pregunta 24.

### Parte A.II. Información sobre su Cónyuge e Hijos

- Complete esta parte si está casado o si tiene hijos.
- Si no tiene suficiente espacio para incluir a todos sus hijos, utilice el Formulario Suplementario A al final del Formulario I-589 para completar toda la información. Puede utilizar varios formularios suplementarios A si necesita incluir más hijos.

### Parte B. Información Sobre Su Aplicación

**Esta es una de las partes más importantes de su solicitud.** En esta parte se formulan preguntas específicas para decidir si usted es elegible para el asilo (o si su caso termina en la corte de inmigración si es elegible para la Retención de Expulsión, o el remedio bajo la Convención contra la Tortura). Describa claramente cualquiera de sus experiencias.

Antes de completar esta parte, debe revisar todo el material anterior sobre cuestiones importantes en los casos LGBTQ/H. Esto le ayudará a decidir qué es importante incluir en sus respuestas.

Si va a presentar una declaración como parte de su caso, responda a las preguntas de las secciones B y C del Formulario I-589 con un breve resumen y luego escriba: “Por favor, vea la declaración para más información”, para que el oficial de asilo sepa que toda su historia está en la declaración. Si no puede recordar un detalle, utilice frases como “hasta donde yo recuerdo” o “sucedió alrededor de...”

Recuerde que debe decir la verdad y contar su historia. Hemos incluido a continuación ejemplos de lo que podría escribir un solicitante en particular. **No copie la información y los ejemplos de nosotros o de otros.** Esto hará que su solicitud sea denegada. Asegúrese de contar su propia historia.

- **Pregunta 1.** Aquí es donde usted marca la casilla de por qué está solicitando asilo. Es muy importante que marque cada casilla que corresponda. Recuerde que la mayoría de las solicitudes de asilo LGBTQ/H se basan en la “pertenencia a un grupo social particular”, así que asegúrese de marcar esta casilla, si es aplicable. Muchos solicitantes de asilo también pueden calificar para la Convención contra la Tortura (CAT) si es *más probable que el gobierno le torture o mate en su país de origen*. Hay más información sobre CAT en la sección XIV. Asegúrese de marcar la casilla “Convención contra la Tortura” si cree que puede calificar para ella.
- **Pregunta 1A. ¿Usted, su familia, o amigos cercanos o colegas, han experimentado alguna vez daño o maltrato o amenazas en el pasado por parte de alguien?** Aquí es donde debe describir cualquier daño o persecución que haya sufrido por ser LGBTQ/H o porque la gente creía que usted es LGBTQ/H, como palizas, amenazas de muerte, agresiones sexuales u otros maltratos. Asegúrese de incluir: 1) qué ocurrió, 2) cuándo se produjo el daño o los malos tratos o las amenazas, 3) quién causó el daño o los malos tratos o las amenazas, y 4) por qué cree que se produjo el daño o los malos tratos o las amenazas. Recuerde que, para obtener el asilo, tiene que demostrar que el daño se debió a que usted es LGBTQ/H, por lo que debe describir esto al responder por qué se produjo el daño o el maltrato o las amenazas. Por ejemplo, un aplicante de asilo podría decir:

*Soy una lesbiana que ha sido golpeada, abusada, violada y torturada a manos de mi familia,*

## X. Enviando su **Formulario I-589, Aplicación para Asilo** (continuación)

*miembros de la comunidad y la policía debido a mi orientación sexual. En un incidente, alrededor de mayo de 2019, fui violada por un grupo de hombres porque soy lesbiana, aunque intenté ocultar mi orientación sexual. Me atacaron cuando salía del apartamento de mi novia. Creo que asumieron que soy lesbiana por mis gestos, mi forma de vestir y también porque a menudo pasaba la noche en el apartamento de mi novia. Me arrastraron a otro apartamento de su complejo y me dijeron insultos homofóbicos mientras me violaban. Intenté denunciarlo a la policía, pero no hicieron nada para ayudar. De hecho, abusaron aún más de mí y me dijeron que era lo que me merecía. Para más información, véase mi declaración.*

También debe incluir aquí información sobre otras personas que conozca y que puedan haber sido perjudicadas por ser LGBTQ/H. Por ejemplo, si su pareja o un amigo fue golpeado o asesinado por ser LGBTQ/H, debería describirlo en su solicitud.

- **Pregunta 1B.** Diga por qué tiene miedo de volver a su país. Para los solicitantes LGBTQ/H, aquí es donde usted describe lo que teme que le suceda en su país de origen por ser LGBTQ/H. Por ejemplo, un solicitante podría decir:

*Tengo miedo de ser golpeado, agredido, torturado e incluso asesinado por ser gay, por miembros de mi familia, por otras personas de la comunidad y también por la policía, si regreso a Jamaica. En el pasado me hicieron daño a causa de mi orientación sexual, incluso cuando estaba en el closet, pero ahora soy aún más un blanco de ataques ya que vivo abiertamente como gay en Estados Unidos desde hace varios años y la gente de la comunidad jamaicana de aquí sabe que soy gay. De hecho, después de que mis hermanos escucharan los rumores de alguien en Estados Unidos de que soy gay, me enviaron mensajes de texto amenazando con matarme si volvía. Me aterra la idea de que ellos, o algún otro miembro de mi comunidad, lleven a cabo estas amenazas y que la policía no haga nada para detenerlos.*

- **Pregunta 2.** Detenciones en su país de origen. Enumere todos los arrestos realizados por la policía, incluidas las que formaron parte de cualquier abuso o acoso policial contra usted. Si las detenciones fueron parte de un abuso o acoso policial contra usted, asegúrese de explicarlo aquí o en su declaración.
- **Pregunta 4.** Miedo a ser torturado. Identifique específicamente lo que teme y lo que le ocurrirá si regresa a su país de origen. Por ejemplo, un solicitante podría decir:

*Tengo miedo de que mi familia, los miembros de la comunidad, la policía y otros funcionarios del gobierno me golpeen, encarcelen, abusen de mí, me violen, me torturen o incluso me maten por mi identidad de género. La policía me ha detenido antes por ser transgénero. Suelen acorralar a las personas transgénero y las encarcelan falsamente con cargos falsos. En la comisaría, me golpearon duramente y luego me amenazaron con violarme. Además, cuando fui golpeada por una multitud de personas transfóbicas, los policías que se encontraban en el lugar se limitaron a observar lo que sucedía y a reírse.*

### Parte C

- **Pregunta 5.** Debe presentar su solicitud de asilo **en el plazo de 1 año desde su última llegada a los Estados Unidos**. Sin embargo, si tiene una buena razón para no cumplir este plazo, puede tratar de explicar aquí que debería aplicarse una “excepción” a este plazo. Por ejemplo, si hace muy poco que ha salido del closet como LGBTQ, si recientemente se ha enterado de que es seropositivo o si las condiciones para las personas LGBTQ en su país de origen han empeorado mucho... Además, si

## X. Enviando su **Formulario I-589, Aplicación para Asilo** (continuación)

ha tenido problemas médicos o mentales graves, como un trastorno de estrés postraumático, eso puede ser una razón para que no haya podido presentar su solicitud dentro del primer año. Otros factores pueden ser que haya estado anteriormente en estatus legal o que sea menor de 18 años. Muchas personas pueden tener varias razones para presentar la solicitud con retraso. Debería incluirlas todas. Pero tenga en cuenta que incluso si tiene una buena razón o razones para presentar su solicitud con retraso, debe presentar el Formulario I-589 dentro de un período de tiempo “razonable” después de que se produjeran las circunstancias que causaron el retraso. Lo que es “razonable” dependerá de las circunstancias de su caso, pero tenga en cuenta que generalmente es un periodo de tiempo muy corto.

Tenga en cuenta que el plazo de presentación del asilo de un año se aplica de forma muy estricta, por lo que debe hacer todo lo posible para solicitarlo a tiempo o su solicitud de asilo será denegada sólo por no cumplir el plazo, a menos que se aplique una “excepción”.

### **Parte D. Su Firma**

- Luego firme su solicitud y jure que todo lo que escribió es verdadero y correcto. Recuerde que, si sabe que ha mentado en su solicitud, no conseguirá ningún tipo de beneficio migratorio.
- **Revise su solicitud para asegurarse de que está completa.**
- También deberá incluir documentos de identificación con su solicitud, como pasaportes. Esto se explica con más detalle en las instrucciones del Formulario I-589.

**Parte E. Declaración de la persona que prepara el formulario que no sea el solicitante, cónyuge, padres o hijo(s).** Complete esta parte sólo si otra persona le ha ayudado a llenar la solicitud.

**Parte G. A completar en la Audiencia de Remoción, si procede.** Esta parte se completará delante del juez.

**Cuando haya completado la solicitud, haga 2 copias adicionales y estará listo para presentarla. Recuerde de la sección IX anterior: hay diferentes formas de “presentar” su solicitud según sus circunstancias, ya sea: 1) en una audiencia, 2) por correo o 3) en persona. Consulte la sección IX anterior para obtener detalles sobre cómo presentar una solicitud.**

¡Recuerde seguir los pasos explicados en la sección IX para obtener la cita de toma de huellas!

Después de entregar su solicitud, el juez le dará una fecha para una audiencia final. Esto puede suceder muy rápidamente (especialmente si está detenido) o la audiencia puede demorar varios años. Deberá estar preparado, por lo que debe comenzar a recopilar su evidencia de inmediato en caso de que reciba notificación para una audiencia rápidamente. Esta audiencia será su oportunidad de presentar su caso ante el juez. Antes de su audiencia, debe presentar cualquier evidencia adicional que tenga en su caso. **La siguiente sección describe las posibles pruebas que podría incluir.**

# XI. Evidencia para Casos de Asilo LGBTQ/H

**Para ganar el asilo, deberá presentar evidencia para probar su historia.** El primer paso importante es completar el formulario de solicitud “I-589, Solicitud de asilo y retención de expulsión” (o Formulario I-589), como se explica en detalle en la sección X anterior.

Además, también debe presentar otras pruebas para apoyar su solicitud de asilo, es decir, documentos y declaraciones que demuestren que lo que dice en su Formulario I-589 es cierto. A continuación, encontrará algunas de las pruebas que debe presentar.

**Una declaración.** Una declaración es su historia por escrito que explica al oficial de asilo que usted es LGBTQ/H y por qué tiene miedo de regresar a su país. En general, debe incluir lo siguiente:

**La verdad.** Lo más importante que debe incluir en su declaración es la verdad. Si miente en la declaración, es probable que el juez lo descubra y rechace su solicitud. Si no recuerda un detalle, utilice frases como “según mi memoria” o “sucedió alrededor de...”.

**Las razones por las que debería ganar su caso de “asilo”, “retención de deportación” y “CAT”.** Su trabajo es hacer que el juez entienda por qué tiene miedo de regresar a su país de origen y por qué el juez debe conceder su solicitud de asilo, retención de expulsión y CAT. ¡Piense en los requisitos para cada tipo de caso antes de comenzar a escribir su declaración!

Además de los requisitos generales que todos los solicitantes deben probar para sus casos, los solicitantes LGBTQ/H también deben probar al juez que son LGBTQ/H y que el daño que experimentaron (o que teme experimentar en el futuro) es porque es LGBTQ/H.

**A continuación, se indican los elementos que debe incluir en su declaración.**

- **Información sobre su infancia y adolescencia.** Debe incluir información sobre cómo fue tratado de niño y de adolescente por su familia, por otros niños, en la escuela, por las figuras religiosas, y por otras autoridades porque pensaban que usted podría ser LGBTQ/H. Si tuvo problemas o daños por ser LGBTQ/H o porque la gente pensó que lo era, describa estos problemas. Añada todos los detalles que pueda sobre quién le hizo daño, qué hizo, cuándo, dónde ocurrió, y por qué cree que le hicieron daño. También debe describir el efecto que el daño tuvo en usted. Aunque no haya sido consciente de su orientación sexual o identidad de género durante su infancia e incluso adolescencia, puede que ya se haya sentido “diferente” o haya preferido la compañía o las actividades del sexo opuesto. Los niños LGBTQ son a veces objeto de ataques y abusos sexuales porque se les percibe como LGBTQ. Si este es su caso, asegúrese de explicarlo en su declaración.

## XI. Evidencia para Casos de Asilo LGBTQ/H (continuación)

- **Cuando se dio cuenta de que era LGBTQ.** Debe describir cómo y cuándo se dio cuenta o llegó a comprender su orientación sexual, o identidad de género. ¿Qué reacciones provocó esto en usted y en los demás y por qué? ¿Qué cambios hizo en su vida a raíz de este descubrimiento o comprensión? Si su comprensión de su orientación sexual y/o identidad de género ha cambiado con el tiempo, debe explicarlo en su declaración. Por ejemplo, algunas mujeres transgénero se identifican inicialmente como hombres homosexuales.
- **Información sobre sus relaciones sentimentales.** Debe incluir información y detalles sobre sus relaciones sentimentales actuales y pasadas, incluyendo detalles sobre cómo se conocieron y cómo se sentía con sus parejas. Incluir esta información es importante porque demuestra que su identidad LGBTQ es una parte importante de su vida. Aunque se sienta avergonzado o incómodo al hablar con un juez sobre sus sentimientos románticos, tiene que hacerlo abiertamente y con honestidad para que el oficial de asilo conceda su solicitud sobre la base de su orientación sexual o identidad de género. No es necesario que describa actos sexuales concretos ni que muestre fotos suyas en situaciones sexuales para demostrar al oficial de asilo que es LGBTQ. Si un juez le pregunta sobre actos sexuales concretos, pida hablar con un supervisor, ya que no es una pregunta adecuada. Sin embargo, debe proporcionar información sobre las relaciones que ha mantenido y por qué eran importantes para usted.
- **Información sobre la edad adulta.** Debe incluir información sobre cómo fue tratado como adulto por su familia, otras personas de su comunidad, autoridades religiosas o de otro tipo, como la policía y el ejército, debido a su identidad LGBTQ/H. Si experimentó problemas o daños, describa estos problemas incluyendo: quién le hizo daño, qué hizo, cuándo y dónde ocurrió, y por qué cree que la gente le hizo daño. También debe describir el efecto que el daño tuvo en usted. Debe incluir cualquier daño que haya sufrido directamente del gobierno (como la policía, el ejército u otras autoridades gubernamentales) por ser LGBTQ/H. Además, también debe incluir cualquier daño que haya sufrido por parte de miembros de su familia o de la comunidad, incluyendo cualquier tipo de violencia, agresión sexual o amenazas, así como el haber sido despedido del trabajo, insultado o que se le haya negado tratamiento médico por su condición de LGBTQ/H.
- **Su condición de VIH/SIDA.** Si es usted seropositivo y eso forma parte de su solicitud, debe explicar al juez cuándo y cómo descubrió que es seropositivo y cualquier maltrato que haya sufrido a causa de su estado de salud, como la denegación de empleo o la imposibilidad de recibir asistencia médica. Si la gente de su país creía que usted era LGBTQ por su condición seropositiva y sufrió o temió ser perseguido por esta identidad LGBTQ “imputada”, asegúrese de incluir también estos hechos en su declaración.
- **¿Denunció los abusos a la policía?** Deberá explicar al juez si denunció a la policía algún incidente de daños que haya sufrido por ser LGBTQ/H y qué hicieron ellos al respecto. Si la policía se negó a ayudarlo o lo maltrató por ser LGBTQ/H, asegúrese de incluir información al respecto. Si no acudió a la policía porque tenía miedo por su identidad LGBTQ/H o pensaba que la policía no le ayudaría, proporcione detalles sobre por qué pensó de esa forma.

**Con el mayor detalle posible.** El juez necesita entender lo que usted teme que le ocurra. Intente utilizar palabras descriptivas. Recuerde, el juez no sabe nada de usted y probablemente nunca ha estado en su país. Cuando describa un acontecimiento importante de su vida, por ejemplo, un momento en el que tuvo miedo, fue amenazado, detenido, torturado o herido. Debe usar suficientes detalles para que el juez sienta, vea y oiga lo que usted sintió, vio y oyó.

## XI. Evidencia para Casos de Asilo LGBTQ/H (continuación)

### ¿Qué aspecto debe tener su declaración?

- Puede escribir a mano, o escribir en computadora e imprimir su declaración. Debe ser lo suficientemente larga como para contener toda la información importante y detallada sobre su caso.
- Debe escribir su nombre y número de extranjero (“alien”), si lo tiene, en cada página de la declaración y firmar la última página.
- Si es posible, debe llevar la declaración a un notario público para que pueda certificar su declaración. También es útil incluir los números de página en la declaración para que el oficial de asilo no confunda las páginas. Al igual que el resto de sus pruebas, su declaración debe estar en inglés o tener una traducción al inglés. Más adelante encontrará más información al respecto.

Su declaración también puede ser muy útil si, por ejemplo, está muy nervioso cuando va a la corte y tiene problemas para recordar lo que quiere decirle al juez. A veces, en la corte, el juez puede interrumpirlo mientras habla o puede sentir que no tiene la oportunidad de explicarlo todo. La declaración escrita es su oportunidad de decir todo sin ser interrumpido.

Sin embargo, recuerde que si presenta una declaración al juez, el juez le pedirá que testifique y comparará su testimonio con su declaración. Él podría pensar que las diferencias entre su declaración y su testimonio sugieren que no se le puede creer y podría negar su caso por esa razón.

**Pruebas de Apoyo.** Es muy importante reunir otras pruebas para demostrar al juez que lo que dice en su solicitud y declaración es cierto. Cada persona que pide asilo tiene un caso diferente, por lo que las pruebas que necesita dependen de su propio caso.

**Por ejemplo, puede incluir:**

- **Cartas o declaraciones de parejas sentimentales actuales y/o pasadas que puedan apoyar su solicitud.** Estas cartas deben incluir información sobre su relación y también cualquier otra información sobre el daño que pueda haber experimentado o temido. Si no puede conseguir cartas de las personas que menciona en su declaración, deberá explicar por qué no pudo conseguir cartas de esas personas.
- **Otras cartas o declaraciones de personas que puedan apoyar su afirmación de por qué tiene miedo de volver a su país.** ¿Algún amigo o familiar vio que le amenazaran o golpearan? ¿O acudió usted a un amigo o familiar en busca de ayuda después de una agresión? Si es así, una carta de esa persona le ayudará a probar su caso. En su carta, ellos tendrán que explicar cómo tienen conocimiento de las agresiones sufridas por usted. Por ejemplo, pueden explicar que, tras la agresión, acudió a ellos en busca de ayuda y les contó lo sucedido.
- **Quizás se identifica como LGBTQ, pero nunca ha tenido una relación con alguien del mismo sexo.** Esta situación es más común de lo que cree, ya que muchas personas de países en los que ser LGBTQ es peligroso no son libres de establecer relaciones que provoquen sospechas sobre su orientación sexual. Aun así, puede demostrar su orientación sexual por otros medios, como una declaración o una carta de cualquier persona que sepa sobre su orientación sexual, como un amigo, un compañero de trabajo, un profesional de la medicina o cualquier persona en su vida a quien le haya confiado su orientación sexual.

## XI. Evidencia para Casos de Asilo LGBTQ/H (continuación)

- **Redes sociales y/o perfiles** de citas que muestren que es LGBTQ.
- **Fotografías** de su asistencia a eventos LGBTQ o documentos o imágenes que muestren su afiliación a organizaciones LGBTQ.
- **Informes policiales** si ha denunciado un incidente a la policía. Si no puede obtener una copia de un informe policial, asegúrese de explicar el motivo al juez.
- **Historial médico** (si ha sufrido una lesión y ha sido tratado en un hospital o clínica, o si es seropositivo y presenta una solicitud basada en su estado de VIH). Si no puede obtener una copia de su historial médico, asegúrese de explicar el motivo al juez.
- **Registros médicos o evaluaciones psicológicas que ayuden a probar su caso.** Por ejemplo, si usted fue abusado/a sexualmente porque es transgénero y se lo contó a un terapeuta, puede incluir el historial médico y/o notas del terapeuta.
- **Fotografías que ayuden a probar su historia** (por ejemplo, fotos suyas con personas que han sido asesinadas, o fotos suyas participando en grupos o actividades que le pongan en peligro). Recuerde que tendrá que estar en la condición de poder demostrar quiénes son las personas que aparecen en las fotos.
- **Artículos de periódico** sobre el tema que le hace temer volver a su país, o sobre cosas que le hayan ocurrido a usted o a personas que usted conoce.
- **Condiciones del país.** Informes de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos y organizaciones gubernamentales (como Human Rights Watch y Amnistía Internacional) que muestren que las condiciones en su país son muy malas para las personas LGBTQ/H. Estos informes, junto con los artículos de las noticias, suelen llamarse “condiciones del país”. Immigration Equality tiene muchos índices de las condiciones de los países y que puede utilizar en este sitio web: <https://immigrationequality.org/legal/legal-help/resources/country-conditions-index/>.

A su familia le tomará tiempo encontrar muchos documentos y enviárselos por correo. Pídale a un familiar o amigo de confianza que le ayude a reunir estos documentos.

**Todos los documentos deben estar en inglés.** Si recibe documentos en otro idioma, debe traducirlos (o hacer que alguien se los traduzca). Sólo tiene que poner la traducción junto con el documento original y rellenar y adjuntar una copia firmada del “Certificado de Traducción” que se incluye al final de esta guía.

**Organice y Envíe sus Documentos.** Cuando haya reunido todos sus documentos, siga estos consejos para organizarlos y enviarlos:

- Redacte una lista de todos los documentos que tiene y luego ponga esa lista en la parte superior.
- Adjunte una copia firmada y fechada del “Certificado de entrega” (que se encuentra al final de este paquete) en la última página de todas sus pruebas.

## XI. Evidencia para Casos de Asilo LGBTQ/H (continuación)

- Luego haga dos copias de todas sus pruebas (tal como lo hizo con su solicitud de asilo anteriormente, discutido en la sección IX). El original irá al juez, una copia al abogado del gobierno y usted se quedará con una copia. Debe asegurarse de entregar la evidencia al juez y al abogado del gobierno para que la reciban al menos 15 días antes de su audiencia final. Recuerde, puede presentar su evidencia a la corte y al abogado del gobierno de diferentes maneras; regrese a la sección IX para obtener un recordatorio sobre esas opciones.
- Poner un papel con su nombre y número A (A-number) encima. Luego ponga los paquetes en sobres. En el sobre con el original, escriba la dirección de la Corte de Inmigración. En la otra copia, escriba la dirección del procurador. Puede encontrar la dirección del abogado del gobierno a cargo de su caso visitando este enlace: <https://www.ice.gov/contact/field-offices?office=12>.
- Luego, debe enviar estos sobres por correo prioritario de USPS o Fedex, de modo que pueda obtener un número de seguimiento para asegurarse de que se entreguen. Recuerde que sus materiales deben llegar a la corte de inmigración al menos 15 días antes de la fecha de su corte final.

## XII. Contando su historia en la entrevista de asilo

- En su audiencia final, tendrá la oportunidad de decirle al juez por qué tiene miedo de regresar a su país de origen. Es importante que practique su testimonio en las semanas previas a su audiencia para que se sienta cómodo y pueda expresar al juez las partes más importantes de su caso.

**Es normal sentirse nervioso o asustado al presentar su caso ante el juez,** especialmente si va a hablar de cosas aterradoras que le han sucedido o que le podrían suceder. A continuación hay algunos consejos útiles para prepararse para su testimonio:

### ■ *Estar Preparado*

- **Piense en ejemplos que muestren lo que teme en su país de origen.** Por ejemplo, piense en los ejemplos de las veces que le han hecho daño por ser LGBTQ/H y también en las razones específicas por las que sufriría daño o persecución si lo envían de vuelta. Escríbalos en un papel para organizar sus pensamientos y no olvidarlos. Pero no traiga el papel a la audiencia con usted.
- **Practique cómo contar su historia.** Es importante que practique cómo contar su historia en las semanas previas a la audiencia para que se sienta cómodo y recuerde contar al juez las partes más importantes de su caso. No se limite a decir cosas como “creo que alguien me va a hacer daño” o “no quiero volver”. Eso no ayudará mucho – casi todas las personas que solicitan asilo se sienten así. **Piense en las razones específicas por las que ha sufrido o sufriría daños en su país de origen por ser LGBTQ/H. Explique esas razones al juez.**
- **Comience a recopilar evidencia lo antes posible para ayudar a respaldar su caso.** Dele al juez la mayor cantidad de evidencia posible para su consideración. Mire la sección XI de este manual para ayudarlo a pensar en los tipos de evidencia que debe presentar y comience a recopilar esta evidencia lo antes posible.

### ■ *Hablar desde el Corazón*

- Los jueces de asilo ven a mucha gente cada día. Puede hacer que su testimonio destaque si **habla con sinceridad.**
- A veces es difícil hablar con desconocidos sobre experiencias muy personales, sobre todo si están relacionadas con su orientación sexual, su identidad de género o su condición seropositiva. Pero

## XII. Contando su historia en la **entrevista de asilo** (continuación)

es importante que el juez conozca todo lo posible sobre su caso, incluso si le da miedo, vergüenza o dolor hablar de ello. **No se preocupe si se pone nervioso o se emociona en la audiencia.** Le ocurre a la mayoría de la gente. Si necesita hacer una pausa, dígaselo al juez.

### *Ser Honesto*

- **Su trabajo es contarle al juez sobre su vida.** No mienta. Mentir solo empeorará las cosas. El juez y el abogado del gobierno a menudo tienen sus métodos en averiguar si alguien está mintiendo.

### *Convertir lo Negativo en Positivo*

- **Si tuvo un problema en el pasado y el juez le pregunta al respecto, explique cómo ha superado esos problemas.** Por ejemplo, ¿fuiste a las reuniones de AA? ¿Completó un programa de rehabilitación? Dígale al juez sobre todas esas cosas.

### *No Ponerse a la Defensiva*

- **Admitir que cometió errores,** incluso si ese error fue simplemente venir a los Estados Unidos sin la documentación adecuada, **puede mostrar al juez que está arrepentido.** También puede mostrar al juez que no repetirá esos errores en el futuro.

### *Pida a sus familiares, amigos u otros testigos que testifiquen en la corte*

- **Sus familiares/amigos pueden venir y decirle al juez las razones por las que usted debería permanecer en los Estados Unidos.** Si tiene una pareja romántica, un familiar o un amigo que cree que sufrirá daños en su país de origen, u otro testigo que respalde su caso, pídale a esa persona que testifique ante el corte. Asegúrese de que su testigo le diga al juez por qué cree que podría sufrir daños en su país de origen.
- Al igual que con su testimonio, asegúrese de que su testigo le dé al juez ejemplos muy específicos de cómo y por qué sería perjudicado en su país de origen. **Ayude a su testigo a practicar y prepararse.**

### *Contestar las Preguntas del Juez*

- **Es posible que el juez quiera hacerle algunas preguntas específicas.** Recuerde: sea respetuoso cuando el juez hable. Diríjase al juez como “Su Señoría”, “Señora”, “Señor” o “juez”.

# XIII. Temas Importantes en Casos de Asilo LGBTQ

## Hay algunos hechos importantes que a menudo necesitan ser explicados en los casos de asilo LGBTQ/H.

Los jueces de inmigración y los abogados del gobierno a menudo buscan estos problemas y pueden hacerle preguntas al respecto, por lo que es mejor pensar primero en estos temas difíciles para que pueda explicar completamente las circunstancias.

### Miedo de hablar sobre su orientación sexual o identidad de género

A veces los solicitantes de asilo LGBTQ tienen miedo de hablar con un juez sobre su identidad LGBTQ. Algunos se avergüenzan de ser LGBTQ por la forma en que la gente o el gobierno de su país de origen los trató. Algunos temen que el juez piense mal de ellos por ser LGBTQ. Ser LGBTQ es algo de lo que hay que estar orgulloso y se merece vivir una vida en la que sea libre de ser usted mismo. Recuerde que si puede demostrar que ha sido gravemente dañado en su país de origen o que lo sería en el futuro por ser LGBTQ, Estados Unidos debe protegerle.

Es posible que haya tenido una entrevista inicial con un oficial de inmigración justo después de ingresar a los EE. UU., donde le preguntaron por qué vino a los EE. UU. y si temía regresar a su país de origen. Esto se llama una “entrevista de miedo creíble” y es el primer paso en el proceso de asilo. Algunos solicitantes de asilo LGBTQ tienen miedo de mencionar su orientación sexual o identidad de género y que temen regresar a su país de origen durante esa entrevista. Si este es su caso, deberá explicarle al juez por qué no mencionó su estatus LGBTQ en esa conversación inicial.

Por ejemplo, si tenía miedo de decírselo a un funcionario porque los funcionarios de su país de origen abusaron de usted porque es homosexual, debe dejarle eso claro al juez. O tal vez tuvo que completar la entrevista en un lugar donde otros pudieran escucharle y sintió miedo de revelar su identidad. Piense en lo que le impidió explicar su verdadera situación.

### Matrimonio

¿Qué pasa si ha estado o está casado con alguien de distinto sexo? ¿Esto perjudicará su solicitud? La respuesta es que sí. Para los solicitantes bisexuales, el matrimonio con una pareja del sexo opuesto es, por supuesto, perfectamente coherente con su orientación sexual. Sin embargo, es posible que tenga que recordarle al juez este hecho. Más adelante encontrará una sección sobre las solicitudes bisexuales con más información. Para los que no son bisexuales, tendrá que explicar su matrimonio y estar preparado para hablar con el juez sobre ello con sinceridad.

### Matrimonio en su país de origen

En algunos casos, es posible que se haya casado en su país con alguien del sexo opuesto porque su familia le obligó a hacerlo. Quizás esperaban que el matrimonio funcionara y le “curara” de su orientación sexual. Tal vez se casó porque creía que el matrimonio le proporcionaría una “mascara” que le

## XIII. Temas Importantes en Casos de Asilo LGBTQ (continuación)

permitiría seguir buscando relaciones con personas del mismo sexo. Sea cual sea el motivo, tendrá que explicárselo al juez.

En las situaciones en las que intentó casarse con alguien de otro sexo y el matrimonio fracasó debido a su orientación sexual, el propio matrimonio (y el posible divorcio) puede convertirse en parte de las pruebas de su orientación sexual. Sea cual sea la situación, es importante, si es posible, aportar pruebas del fracaso del matrimonio. Por ejemplo, puede presentar:

- una carta de su (ex) cónyuge,
- una carta de un amigo o familiar en el que haya confiado,
- una carta de un terapeuta que intentó ayudar a salvar el matrimonio.

Cuanto más haya durado el matrimonio, más profundo le parecerá al juez. Por ejemplo, si tiene hijos, tendrá que dar al juez una explicación de por qué. ¿Le presionó su pareja o su familia para que tuviera hijos? ¿Quería usted aparentar ante su comunidad como alguien que no era LGBTQ? ¿Siempre ha querido tener hijos, y piensa que esto es independiente de su orientación sexual? Es importante recordar que el juez puede no entender la orientación sexual o la identidad de género y puede necesitar ser educado sobre lo complicado que puede ser la orientación sexual y la identidad de género, y aceptarlas.

### Matrimonio en los Estados Unidos

Si se casó con una persona del sexo opuesto en los Estados Unidos, puede ser aún más difícil explicárselo al juez, por lo que deberá proporcionar buena evidencia de por qué se casó. Puede ser que lo haya hecho con la esperanza de “superar” su atracción hacia el mismo sexo o con la esperanza de poder complacer a su familia. Por supuesto, sin las presiones sociales extremas en su país de origen, es más difícil explicar por qué sentiría la necesidad de casarse en los Estados Unidos. Tendrá que explicárselo al juez. Si tiene un consejero o trabajador social con el que trabajó, es posible que pueda proporcionarle una carta sobre el proceso de salida del closet y sus motivaciones para casarse.

Surge una situación aún más difícil si se casó con un ciudadano de los Estados Unidos o con un residente legal permanente únicamente para obtener la residencia legal sin tener la verdadera intención de que el matrimonio fuera real. Es importante recordar que debe ser sincero en todo momento. Si el juez lo descubre en una mentira, puede optar por no creer nada de lo que diga y, como resultado, puede negar su solicitud por completo. Tenga en cuenta que si cometió un fraude de inmigración al tener un matrimonio falso para obtener la residencia legal, esto puede tener consecuencias graves para su solicitud de asilo y un juez puede determinar que no es elegible para el asilo y solo permitirle solicitar la retención de expulsión/CAT.

### Usted es bisexual

Si ha sufrido persecución en el pasado a causa de su bisexualidad, debe asegurarse de hablar de ello en su solicitud y declaración. En muchos países, no existe la diferenciación entre ser gay o bisexual que en EE.UU., por lo que cualquier persona considerada fuera de las normas sociales debido a su sexualidad es objeto de abusos. Si este es el caso en su país, asegúrese de explicarlo.

Los jueces suelen querer que los temas de los casos sean directos. No es difícil imaginar que un juez adopte la posición de que, si uno se siente atraído por ambos sexos, simplemente debe “elegir” estar con miembros del sexo opuesto para evitar futuras persecuciones. Aunque esto es impropio, y un juez no debería tomar esta posición, no todos los oficiales entienden las identidades bisexuales. Tendrá que ayudarles a entender que las personas bisexuales no “eligen” enamorarse de hombres o mujeres, como tampoco nadie “elige” de quién se enamora. Si su caso se basa en la identidad bisexual, debería

## XIII. Temas Importantes en Casos de Asilo LGBTQ (continuación)

considerar la posibilidad de incluir el testimonio o las pruebas de un experto en salud mental que pueda explicar las identidades bisexuales al juez.

Es posible que esté casado ahora o que se haya casado en el pasado porque se identifica como bisexual en lugar de gay o lesbiana. Esto es perfectamente coherente con su orientación sexual y debe explicárselo al juez. Sin embargo, su caso puede ser más difícil si actualmente está casado con una pareja de diferente sexo que regresaría con usted a su país si fuera expulsado. El gobierno intentará demostrar que esto significa que no sufrirá ningún daño, ya que la gente no te percibirá como LGBTQ. En este caso, debe asegurarse de explicar si se sabe que ha tenido relaciones con personas del mismo sexo en su país en el pasado y si se presume que es gay o lesbiana y, como resultado, enfrentará persecución en el futuro.

### Usted no se “ve” LGBTQ

A veces jueces tienen sus propias ideas sobre lo que significa ser LGBTQ. Se supone que esto no debe influir en la decisión del oficial, pero a veces pasa. Si su aspecto no encaja con lo que el juez piensa como un hombre gay o una mujer lesbiana se debería de ver, o no se presenta de una manera que el juez reconozca como transgénero, puede ser más difícil probar su caso. Una de las razones es que el juez puede pensar que la gente de su país no creerá que usted es LGBTQ y, por lo tanto, no se verá perjudicado.

Si esto es cierto en su caso, tiene que demostrar que se le reconocería como LGBTQ en su país de origen y que se le perjudicaría por ello. Si ya ha sido dañado en el pasado por ser LGBTQ o porque la gente pensó que era LGBTQ, debe hacer hincapié en esto. Además, si lo que hace que alguien parezca LGBTQ en su país es diferente que, en EE.UU., debe asegurarse de describirlo al juez e incluir cualquier prueba adicional al respecto, como declaraciones y cartas de otras personas que puedan hablar de por qué se le percibe como LGBTQ.

También debe incluir otras pruebas de cómo se daría a conocer su orientación sexual o identidad de género. Por ejemplo, en muchas culturas es inusual que un hombre de 30 años no esté casado. En otras sociedades, el hecho de que dos adultos del mismo sexo vivan en el mismo hogar haría sospechar inmediatamente a sus vecinos y al gobierno. Si puede encontrar artículos de periódico o informes que hablen de esto, también debería incluirlos en sus pruebas. Sin embargo, si un oficial de asilo le dice que no parece LGBTQ, debe pedir hablar con un supervisor, ya que eso es indebido.

### Usted no vivía “abiertamente” con su identidad LGBTQ/H en su país

A veces las personas LGBTQ evitan el daño durante un tiempo en sus países ocultando su identidad LGBTQ. Por ejemplo, algunas personas se casan o salen con alguien del sexo opuesto o no mantienen ninguna relación romántica. Si este es su caso, puede explicárselo al juez. También debe asegurarse de explicar por qué ocultar su orientación sexual o identidad de género es perjudicial para usted y por qué no puede seguir haciéndolo. Por ejemplo, si ha estado deprimido o ha tenido tendencias suicidas porque no puede ser quién es, debe describirlo en su declaración y al juez. Si ha hablado con un psicólogo o un trabajador social sobre este tema, es posible que puedan proporcionar una carta a su favor.

Si ha salido del closet desde su llegada a los Estados Unidos, debe explicarle esto al juez ya que ese hecho puede ponerlo en mayor peligro al regresar a su país. Por ejemplo, si lo denunciaron en las redes sociales o en otros lugares y ahora las personas conocen su estado LGBTQ, o si se casó con alguien del mismo sexo, debe presentar evidencia de esto al juez que muestre cómo se encuentra ahora en mayor peligro.

## XIII. Temas Importantes en Casos de Asilo LGBTQ (continuación)

Si usted es transgénero y ha empezado a hacer la transición o a presentarse como su verdadero género desde que llegó a EE.UU., debe presentar pruebas de ello para demostrar que ahora es más visible en su país. Sin embargo, como ser transgénero es algo que se siente en el interior, puede solicitar asilo por su identidad transgénero, aunque no haya tomado medidas para la transición. Tendrá que aportar pruebas de que va a sufrir daños por ser trans. Muchas personas transgénero se ven perjudicadas en su país porque son percibidas como gays o lesbianas. Si este es su caso, tiene que aportar pruebas de este perjuicio y explicar que es transgénero, pero que en su país la gente pensaba que era gay o lesbiana y le dañaban por ello (o que teme que le dañen en el futuro por esta percepción).

### **Su país tiene algunas leyes que protegen a personas LGBTQ/VIH-positivas**

Como se ha mencionado anteriormente, tendrá que presentar pruebas de las “condiciones del país” en forma de informes de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y medios de comunicación que demuestren que las condiciones en su país son muy malas para las personas LGBTQ/H. En particular, muchos países son muy peligrosos para las personas LGBTQ/H, a pesar de que haya leyes que se supone que protegen a las personas LGBTQ/H. Por ejemplo, algunos países latinoamericanos tienen leyes que reconocen los derechos de las personas LGBTQ.

El juez puede considerar esto como una prueba de que su país está dispuesto a protegerle y es capaz de hacerlo. Si es el caso, debe explicar que en su país sigue habiendo un maltrato y un odio generalizados hacia las personas LGBTQ/H y que es probable que usted sufra daños por ello. Puede hacerlo señalando la violencia, el abuso y el daño que experimentan las personas LGBTQ en su país debido a su condición de LGBTQ y a que el gobierno no ha tomado medidas al respecto. Por ejemplo, puede señalar casos en los que usted o personas que conoce sufrieron daños por ser LGBTQ y la policía se negó a ayudar o contribuyó con los abusos. También puede señalar las pruebas del estado del país que demuestren que la violencia contra las personas LGBTQ rara vez, o nunca, se investiga o se da el adecuado seguimiento. En algunos casos, la violencia ha empeorado tras la aprobación de leyes que reconocen los derechos de las personas LGBTQ. Si este es el caso en su país, asegúrese de señalárselo al juez.

## XIV. La Decisión del Juez

- En algunos casos, el juez dará una decisión del caso al final de la audiencia final. Otras veces, el juez puede darle una decisión por escrito después de su audiencia final. Si es así, recibirá la decisión por correo unas semanas después de la audiencia. **La decisión explicará las razones por las cuales el juez aprueba o niega su caso.**
- **Si el juez niega su caso, puede apelar esa decisión.** Si el juez emitió su decisión el día de la audiencia, debe decirle al juez en su audiencia que desea apelar. Asegúrese de anotar todo lo que diga el juez sobre por qué se denegó su caso. Lo necesitará para su apelación. El juez le dará algunos documentos que debe enviar por correo a la Junta de Apelaciones de Inmigración dentro de los 30 días posteriores a la decisión. Para presentar una apelación, puede consultar la guía del Proyecto Florence sobre cómo apelar su caso, disponible en <https://firrp.org/resources/prose/>.

## XV. Conclusiones finales

- **Los casos de asilo, retención de expulsión y CAT son complicados.** Es normal sentirse nervioso o asustado al presentar su caso ante el juez, especialmente si le va a contar cosas aterradoras que le han sucedido o le pueden suceder debido a su identidad LGBTQ/H.

Como discutimos anteriormente, comience a recopilar evidencia temprano para ayudar a respaldar su caso. Pida ayuda a su familia y amigos para reunir pruebas en su país de origen. Piense cuidadosamente en los requisitos legales para su caso. Practique su testimonio y déle al juez la mayor cantidad de evidencia posible para su consideración. Y recuerde ser constante. Si se equivocó al escribir o algo en una declaración jurada estaba mal, explíquele al juez por qué hubo una inconsistencia.

¡Le deseamos la  
mejor de las suertes  
con su caso!

\_\_\_\_\_  
(Name of alien(s) in proceedings)

\_\_\_\_\_  
(A-Number of alien(s) in proceedings)

**CERTIFICATE OF SERVICE**

On \_\_\_\_\_, I, \_\_\_\_\_,  
(date) (printed name of person signing below)

served a copy of this \_\_\_\_\_  
(type of document)

and any attached pages to \_\_\_\_\_  
(name of party served)

at the following address: \_\_\_\_\_  
(address of party served)

\_\_\_\_\_  
(address of party served)

by: \_\_\_\_\_  
(method of service – for example, overnight courier, hand-delivery, first-class mail, ICE  
OPLA eService)

\_\_\_\_\_  
(signature)

\_\_\_\_\_  
(date)

## **Certificate of Translation**

I, \_\_\_\_\_ (name of translator), certify that I am competent to translate this document from its original language into English and that the translation is true and accurate to the best of my abilities.

\_\_\_\_\_  
Printed Name of Translator

\_\_\_\_\_  
Signature of Translator

\_\_\_\_\_  
Date

\_\_\_\_\_  
Address of Translator

\_\_\_\_\_  
Telephone Number of Translator